

C) Personal

Convocatorias

Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda

2352 *Resolución de 2 de julio de 2024 del Director General de Planificación de Recursos Humanos por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a las pruebas selectivas convocadas para la selección, mediante promoción interna independiente, de 15 plazas de Técnico/a Auxiliar de Acogida e Integración Social del Ayuntamiento de Madrid.*

Mediante Resolución de 26 de abril de 2024 del Director General de Planificación de Recursos Humanos fue aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as a las pruebas selectivas convocadas para la selección, mediante promoción interna independiente, de 15 plazas de Técnico/a Auxiliar de Acogida e Integración Social de funcionario/a de carrera, la cual fue publicada en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid el 6 de mayo de 2024, otorgando a los aspirantes un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, para subsanar el defecto que hubiese motivado su no inclusión expresa.

Finalizado el plazo de subsanación concedido, y una vez examinadas las solicitudes de subsanación presentadas, se estiman las incluidas en el anexo I, que cumplen con los requisitos establecidos en las bases generales y/o específicas.

Se incluyen en el anexo II, las solicitudes de subsanación desestimadas al constatarse que no cumplen con los requisitos establecidos en las bases generales y/o específicas.

El punto 6.4 de las bases por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la selección de personal funcionario, aprobadas por Resolución de 9 de julio de 2020 del Director General de Planificación de Recursos Humanos (BOAM núm. 8.683, de 14 de julio de 2020) establece que, finalizado el plazo de subsanación de defectos de las solicitudes, se publicará en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid una resolución declarando aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

Corresponde al titular de la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos la competencia para convocar y resolver los procesos selectivos de personal funcionario de carrera y personal laboral fijo, tanto de turno libre como de promoción interna, sin perjuicio de las competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 14º.1.2.b) del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda (BOCM núm. 172, de 21 de julio de 2023).

En su virtud

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a las pruebas selectivas convocadas para seleccionar, mediante promoción interna independiente, 15 plazas de Técnico/a Auxiliar de Acogida e Integración Social de funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Madrid.

SEGUNDO.- Disponer la publicación, por el órgano competente, de esta resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.



TERCERO.- Disponer la publicación, por el órgano competente, de esta resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid (www.madrid.es), conteniendo la relación definitiva completa de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrán interponerse los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

II. Contra la resolución expresa del recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la resolución del recurso (artículos 123 apartado 2º y 124 LPAC y 46 LJCA).

III. Si en el plazo de un mes desde la interposición del recurso de reposición no ha recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que haya terminado el plazo para resolver expresamente el recurso de reposición (artículos 124 y 24 LPAC y 46 LJCA).

IV. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

Madrid, a 2 de julio de 2024.- El Director General de Planificación de Recursos Humanos, Antonio Sánchez Díaz.



ANEXO I**SOLICITUDES DE SUBSANACION ESTIMADAS**

Solicitudes que subsanan el motivo por el que fueron excluidas.

TURNO ORDINARIO

Nº	DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
1	***3709**	GARCIA	GARICA	BARALIDES AURORA
2	***9947**	MIRANDA	MENDOZA	ANA



ANEXO II**SOLICITUD DE SUBSANACION DESESTIMADA**

Solicitud que no subsana el motivo por el que fueron excluidas.

TURNO ORDINARIO

Nº	DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
1	***2246**	JIMENEZ	GONZALEZ	SOCORRO

